

Floreceda la Fundacion del Pueblo de la Isla de Cuba-gua.

Algunas costumbres de la Gente de Cumaná.

Arrancabanse las Barbas, como en todas las Indias, i preclabáse estos Naturales, de tener los dientes negros.

Como se celebraban los Casamientos.

Perlas, i la riqueza de ellas: i se iban labrando grandes Edificios de Canteria: i el primero, que comenzó à fabricar Casa de Piedra, i Cal, fue Pedro de Barriónuevo. Y porque se tratado mucho de las Naciones de la Costa de Tierra Firme, no es bien pasar adelante, sin decir algo de sus costumbres, por cumplir con lo que acerca de esto se me ha ordenado, aunque de esta materia, io quisiera hacer Libro aparte, como algunos graves Autores lo vlaron. La Gente de esta Tierra và desnuda, sin cubrir, sito el Miembro genital, con Cuellos de Calabazas, ò Caracoles, Cañas, i Cañutillos de Oro, ò Listas de Algodon, ò le atan por de dentro: En tiempo de Guerra, se ponen Mantas, i Penachos: Pintase para las Pieftas, ò se tiznan, ò se vntan, con cierta Goma pegajosa: i se empluman con muchas Plumas de Colores, con que no parecen mal: cortanse los Cabellos por en par del Oido: arrancanse las Barbas: precianse de tener los dientes negros: llaman Muger, al que los tiene blancos: i Animal, à quien sufre Barbas, i hacen negros los dientes, i los conservan con vna Hierva toda la vida, i no se pudren, ni duelen: i el polvo de esta Hierva, que và mezclado con Caracoles quemados, i con otros Polvos de cierto Palo, lo truecan en los Mercados con Oro, Esclavos, i Algodon; i otras Mercaderias: Las Doncellas van del todo desnudas, i tienen por hermosura tener los Mustos, i Pantorrillas gordas, i para esto se ligan las Piernas por encima de las Rodillas: poco estiman la Virginitad: las Casadas traen Caraguellas, ò Delantales: viven honestas, repudianlas, en cometiendo Adulterio, i el Marido castiga el Adultero. Los Señores tenían quantas Mugeres querian, i daban las más hermosas al Huesped, que les llegaba: los Caballeros encerraban sus Hijas dos Años antes, que las casasen, i en tiempo convidaban à las Bodas à los Deudos, i Amigos, las Mugeres de los Convidados llevaban la Comida, i los Maridos los materiales, para hacer la Casa, adonde havian de vivir: Las Mugeres bailaban, i cantaban à la Novia: i los Hombres al Novio; cortaban los Cabellos vn poco por delante: comian, i bebian, hasta emborracharse: daban al Novio la Muger por la mano; i con esto quedaban casados, lo qual se hacia con las Mugeres legitimas, porque las otras las acataban: i los Sacerdotes, à quien tenían por Hombres

Santos, i Religiosos, no dormian con estas Mugeres, sino con las otras; porque tenían por honrra costumbre, que ellos las quitasen la Virginitad: Hombres, i Mugeres trahian Ajorcas, Collares, Arracadas de Oro, i Perlas: i los Pobres de Caracoles, i Huecos: i muchos se ponian Coronas de Oro, Guirnaldas de Flores, i Conchas: ellos trahian Anillos en las Narices: i ellas Bronchas en los Pechos: corren, saltan, nadan; tiran vn Arco tambien las Mugeres, como los Hombres: al parir, no se quexan mucho, aprietan al Niño la Cabeça entre dos Almohadillas de Algodon, para enfancharles la Cara, que lo tienen por hermosura: ellas labran la Tierra, i tienen cuidado de la Casa: ellos caçan, i pescan; que quando no ai Guerra son mui holgazanes, vengativos, traidores, i vanagloriosos: su principal Arma es la Flecha enarbolada: aprenden Hombres, i Mugeres desde niños à tirar al blanco, con Bodoques de madera, i de tierra: comen Hericgos, Comadrexas, Murcielagos, Langostas, Arañas, Gulanos, Orugas, Aves; no perdonan à cosa viva, por satisfacer à la Gula; aunque tienen buen Pan, Vino, i Frutas, pesca, i Carne. El Agua del Rio de Cumaná engendra Nubes, i así ven poco los de aquella Ribera; i puede ser, que lo cause la comida: cierran sus Huertas con solo Hilo de Algodon, ò Bexuco, no mas alto, que la cintura; i tienen por pecado, quien lo quebranta, i que muera luego, quien entra por aquel Cercado.

En la Caça, matan Leones, Tigres, Javalies, Puercos Espines, con Flechas, i Lazo: toman vn Animal, que llaman Capa, maior que Afno, belloso, negro, i bravo, aunque haie del Hombre, perriquo los Perros de Castilla: i mata tres, i quatro juntos: van à Monteria de vn Animal llamado Aranata, grande, como Galgo, tiene Barba de Cabron, aulla recio, no come Carne, sube en los Arboles, anda en manadadas: toman las Flechas, i las arrojan al que las tiro, con gracia: arman Lazos en Sendas, i Bebederos, à vnos Gatos Monteses, como Monos, cuyos Hijos, por ser regocijados, son de pastatiempo, i andan con ellos las Madres abrazadas, de Arbol en Arbol: ai otro Animal cruel, que los Indios le temen, i por defenderse de él, llevan de Noche Tigones encendidos, porque nunca parece de Dia: Llorá, como Niño, para enganar la Gente, i en saliendo alguno à ver

Los Sacerdotes quitaban la Virginitad à las Mugeres

Preclabá de en finchar la Cara à las Criaturas, i como lo hacian.

El Agua del Rio de Cumaná engendra Nubes, i así ven poco los de aquella Ribera; i puede ser, que lo cause la comida: cierran sus Huertas con solo Hilo de Algodon, ò Bexuco, no mas alto, que la cintura; i tienen por pecado, quien lo quebranta, i que muera luego, quien entra por aquel Cercado.

Diferencias de Animales en la Tierra de Cumaná.

Los Sacerdotes quitaban la Virginitad à las Mugeres

Diferentes maneras de Mosquitos.

Diferentes maneras de Pescar que tienen estos Indios.

Diferentes maneras de Pescados, i como los toman.

à ver quien llora, se lo come, i no es maior que Galgo: ai tantas lagunas, que destruién la Ortiga, i son golosos por los Meones de Castilla. Son estos Indios muiñosos en matar Aves, con Liga, Redes, i Arco, i ai infantas, especialmente Papagaios, i ai muchos Cuervos, pico de Aguila, grandes como Patos, viven de rapina, i huelen à Almizcle: los Murcielagos son grandes, muerden recio, chupan mucho, i no se hallando Vena para sangrar à vn Castellano, que padecia dolor de costado, le mordió vna Noche vn Murcielago, i salió tanta sangre, que sanó: ai diferentes maneras de Mosquitos, los menores son peores: los Indios por defenderse se entierran, ò cubren de hoja, ò de ierva: ai dos maneras de Abisfas, tres de Abejas, las dos crian buena Miel en Colmenas, i las otras chicas, i hacen Miel sin Cera, por los Arboles: las Arañas son maiores que las nuestras, de diversas colores, i hermosas à la vista, i texen las Telas tan recias, que es menester fuerças para romperlas: ai Salamandrias, que mordiendo matan, i cae-caren de Noche como Pollas: pescan con Anuelos, Redes, Flechas, Fuego, i Ojeo: en algunas partes comen al que pesca sin licencia: juntanse muchos buenos Nadadores para pescar à Ojeo, i por esto, i por las Perlas todos lo son: ponen en hila, nadan, chiflan, apalean el Agua, cercan los Peces, encierranlos como en Jaula, i poco à poco los sacan à tierra, en tanta cantidad, que espanta: i estas pesquerias se hacen à sus tiempos, como en Castilla las de los Besugos, Atunes, i otros Pescados, i peligran muchos Hombres, porque se ahogan, ò los destripan Pescados grandes por huir: tambien van de Noche en Canoas, llevando Tizonas, con que encandilan los Peces, que se paran con la vislumbre, i vienen à las Barcas, i los flechan, i arponan: estos son grandes Pescados, i los salan, ò secan al Sol, ò asan, para que se conserven, i otros cuecen, i de esta manera los adoban para vender entre año: toman grandes Anguilas, i otros Pescados grandes, que suelen subir de Noche à las Barcas, i aun arponan à los Navios, i matan los Hombres, i se los comen.

CAP. XI. Que prosigue las cosas de Cumaná.



As Mugeres, como queda dicho, labran la Tierra, siembran el Maiz, Axi, Calabazas, i otras Legumbres, i Plantas, Batatas, i muchos Arboles de Regadio; i de la Ierva que crian para los dientes: tienen mucho cuidado: ai algunos Arboles, que punçados lloran Leche, que se convierte en Goma blanca, de buen olor, con que sahumbaban los Idolos: de otro Arbol mana vn humor, que se pone como quaxadillas, i es bueno de comer: ai otro Arbol, que su fruta parece Mora, i se hace de ella Arrope, que sana la Ronquera: i de la Madera, estando seca, facan lumbre como de Pedernal: ai otro Arbol oloroso, que parece Cedro, i es bueno para Caxas; pero poniendo el Pan en ellas, se buelve amargo, i es bueno para que las Naos no se coman de bruma: tienen otros Arboles que hechan Liga, para tomar pajaros, i se vntan, i empluman con ella; es grande, i no pasa de diez Años. La Tierra lleva de suyo Caña-Fistola; pero ni comian la Fruta, ni conocian su virtud: ai tantas Flores, Rosas, i Iervas olorosas, que ofenden la cabeça: ai tantas Langostas, i Sabandijas, de las que arriba se han referido, que destruién los Frutales; i Sembrados, i vn Madero de cierto Betun, que arde, i dura como fuego de Alquitrán: la Ierva con que tiran es de dos maneras, la simple es de sangre de Culebras, que llaman Aspides, i se hace con vna Ierva, i Goma de cierto Arbol, con el curno de las Mançanas, que se ha referido: la compuesta se hate de todas las dichas cosas, con cabeças de Hormigas venenosas; para hacer esta confection, encierran vna vieja, que lo cuece en dos, ò tres dias; si muere del tuso, ò se defmaia, loan la Ierva, fino castigan la Muger: esta era con la que tiraban los Caribes, fin que los Castellanos hallasen remedio: el que escapaba de la herida, vivia doloroso, en tocando Muger, se refrescaba la llaga, en bebiendo, ò trabajando, tenia dolor: las Flechas son de Palo recio, i tostado de vnos Juncos; que se suelen traer à Castilla, pa-

Diferentes Arboles q ai en Cumaná.

Cañafistola se cria, i muchas Iervas; i Flores olorosas.

Como hacen los Indios la Ierva para pongo-nosa.



Lo q ha- cian en la Guerra de los Indios

ra Baculos: arman las puntas con huesos de Pescados duros, i enconados. En los Bailes; i Guerras tocan Flautas de Huesos de Venados, Flautones de Palo mui grueso, Caramillos de Caña, Atabales de Madera mui pintados, i de Calabazas grandes: Vocinas de Caracol, Sonajas de Conchas de grandes Olliones: en la Guerra eran estas Gentes habiles: comian los Enemigos que prendian, i mataban; i los Esclavos que compraban; i si estaban flacos, los engordaban en Caponera.

Como regocijaban las Bodas, i la coronación del Rei, i otras fiestas.

Tenian gran deleite en Bailar, i beber; duraba ocho dias vn Baile, i Banquete, fuera de las Danças ordinarias: juntabanse muchos, i mui galanes para Bodas, à coronacion del Rei, ò Fiestas publicas, i vnos llevaban Coronas, otros Penachos, otros con Patenas al pecho, i con Caracoles, i Conchas à las piernas, para que sonasen como Cascaveles. Tiznabanse de mil colores, i figuras, i el mas feo iba mejor: dancaban sueltos, i travados de las manos en arco, ò en corro: adelante, i atrás, saltaban, bolteaban; callaban vnos, cantaban otros: gritaban todos; era mui conforme el Tono, el Compàs, i el Menco, i à vn tiempo, aunque fuesen muchos: el cantar al principio tiraba à tristeça, i paraba en locura: bailaban seis horas, sin descansar, i algunos perdian el aliento: el que mas bailaba era mas estimado: tambien vlaban, que se llegaban muchos Mancebos para festejar à su Cacique, vn rato antes de llegar al Pueblo limpiaban el Camino, sin dexar vna Paja: començaban à cantar baxo, i tirar los Arcos, al paso de la ordenança que llevaban: crecian la voz quanto podian: cantaba vno, respondian todos; trocaban las palabras, como en las Islas, diciendo: *Buen Señor tenemos, tenemos buen Señor*, adelantabale caminando de espaldas el que guiaba la Dànça, hasta la puerta; entraban todos haciendo mil Monerías, vnos coxeando, otros pescando, tejiendo, i haciendo del Ciego; quien reia, quien lloraba, i luego vno hacia vna Oracion mui en sefo, en que decia los hechos de los Antepasados del Cacique: sentabanse todos en cucullas, comian callando, bebian hasta caer:

El q mas bailaba era mas estimado.

Quié mas tenia mas bebia era mas valiente, i mas honrado del Señor, que les daba la cena. En otras Fiestas, como de Baco, porque todos se emborrachaban, las Mugeres iban à llevarlos à

cafa; i aunque sentados en orden en el Banquete, se daban de beber vnos à otros, i llevaba vna Muger el Vino: despues de beodos, se apunecaban, desfastaban, i deshonoraban: muchos vomitaban, para beber de nuevo: bebian vnos de Palmas, ierva Grano, i Fruta: tomaban por las Narices humo de vna Ierva que quita mucho el sentido: las Mugeres quando llevaban à cafa à sus Hombres, cantaban cantares. Eran grandes Idolatras, adoraban à Sol, i Luna, i teníanlos por Marido, i Muger, i grandes Dioses: temian los Relampagos, i Truenos, diciendo, que el Sol estaba con ellos airado: aiunaban los Eclipses, i en especial las Mugeres: i las Caladas se metaban, i arañaban: i las Doncellas se sangraban de los Braços con Espinas de Peces, i pensaban, que la Luna estaba herida del Sol, por algun enojo. En tiempo de alguna Cometa, hacian gran ruido con Bocinas, Atabales, i gritos, creiendo que así huia, ò se consumia: preciales que las Cometas denotaban grandes males. Adoraban muchos Idolos, i entre ellos tenían vna Aspa, como la de San Andrés, en vn Quadro como Signo de Escrivano, quadrado, cerrado, i atravesado en Cruz, de esquina à esquina; i muchos Religiosos dixeron, que era Cruz, i que se defendian de Noche con ella de las Fantasmás, i la ponian à los Niños, en acabando de nacer.

Estaba la honra de las Novias en los Sacerdotes Piaches, i la ciencia del curar, i adivinar: invocaban al Diabolo, como Magos, i Nigromanticos, curaban con Iervas, i Raices crudas, i cocidas con Sebo de Aves, Animales, i Peces, con palos, i otras cosas, que no conocia el Vulgo, i con palabras obscuras, que ellos mismos no entendian: chupaban, i lamian adonde havia dolor, para sacar el humor, escupian aquello fuera de la Casa: si el mal crecia, decian que el doliente tenia Espiritus, pasabanle la mano por todo el cuerpo; decian palabras de encanto; lamian algunas coiunturas, chupaban, diciendo, que sacaban Espiritus: tomaban vn Palo de cierto Arbol, que nadie fino el Piache sabia la virtud: fregabanse los gaxnates hasta vomitar, i hasta hechar sangre: suspiraba, bramaba, temblaba, pateaba, i hacia mil bafcas, sudaba dos horas, i al cabo hechaban por la boca vna como Flema mui espesa, i vna Pelotilla dura, i negra, en medio de ella, que los de la

Adorabz al Sol, i à la Luna, i eran grãdes Idolatrass.

El vfo q tenían estas Gentes de la señal de la Cruz.

Los Sacerdotes eran Medicos, i en ellos estaba la honra de las Novias.

Como hablan con el Demonio.

cafa del enfermo llevaban al Campo, i arrojabanla, diciendo: *Allá irás Demonio, Demonio irás allá*: si el enfermo sanaba, daban quanto tenían al Medico; si moria, decian que era llegada su hora: daban estos Piaches respueita sobre la Guerra, sobre el abundancia, i otras cosas: prevenian la Gente antes de los Eclipsis, i Cometas. Los Castellanos les preguntaron, si llegarían presto Navios de Castilla? i dixeron puntualmente el Dia, i la Gente, i Municion, que llegó en vna Caravela: entraba el Piache en vna Cueva vna Noche mui escura, llevaba algunos animosos Mancebos, que estaban en pie, i el Piache sentado llamaba, voceaba, recaba Versos, tañia Sonajas, i Caracoles, i entono lastimoso decia ciertas palabras de ruego: i si el Demonio no acudia, bolvia el son, cantaba amenazas, enojado; quando llegaba el Demonio, que se conocia por el ruido, tocaba recio, i apriesa, i caia, i mostraba ser preso del Demonio, segun los gestos que hacia, i bueltas que daba: llegaba à el vno de aquellos Hombres, i preguntaba lo que queria? i el respondia. El Padre Frai Pedro de Cordova, que quiso saber con fundamento este caso, quando el Piache estuvo arrebatado del Maligno Espiritu, tomó vna Cruz, Estola, i Agua Bendita: entrò con muchos Castellanos, i Naturales, echò al Piache vna parte de la Estola, santiguole, conjurò en Latin, i en Romance: respondiòle el Demonio en Lengua Indiana, mui concertadamente: preguntòle, adonde iban las Almas de los Indios? dixo, que al Infierno, i el Padre quedó admirado, i el Piache que xòse del Diabolo, porque tanto tiempo le tuvo atormentando. Los Piaches eran ricos, porque llevaban precio por curar, i adivinar: en los Banquetes se sentaban à parte, i tambien se embriagaban: no curaban à parientes, i nadie podia curar si no era Piache: aprendian desde Niños el Arte, i en dos Años que estaban encerrados en los Bosques, no comian cosa de sangre, ni vian Padres, ni Madres, ni salian de las Choças, ò Cuevas: iban los Maestros à enseñarlos de Noche: tomaban Testimonio del tiempo que havian estado en soledad, i començaban à curar, i responder como Doctores. Cantaban Endechas à los muertos, ensalzando su Vida, i Procças: lloraban mu-

El P. Frai Pedro de Cordova hizo hablar à vn Endemoniado.

Los Piaches llevan precio por curar, i adivinar, i eran ricos.

El Rei mandaba hacer muchas braspias.

cho el cuerpo recién muerto; i despues le defecaban al fuego, i guardaban en cafa: en cabo del Año combidaban à muchos, si era Señor el muerto, i cada vno se llevaba su comida, i en anocheciendo sacaban el Cuerpo, i si estaba enterrado, lo desenterraban, con gran llanto: travabanse de los pies con las manos: metian las cabeças entre las piernas, i daban buelta al rededor: deshacian la rueda: pateaban, miraban al Cielo, i lloraban en grito: quemaban el cuerpo, i daban la cabeza à la mas Noble, ò legitima Muger, para que en memoria la guardase: crecian, que el Anima era inmortal, i que comia, i bebia en vn Campo, adonde de andaba, i que el eco era el que respondia al que le hablaba, i llamaba.

Como honraban à sepultaban à los muertos.

Creian la inmortalidad del alma.

CAP. XII. De algunas cosas que se proveieron para el buen gobierno de las Indias, i de lo que el Rei embió à decir al Rei de Portugal, con Christoval Barroso, su Secretario.



El cuidado del Rei en acudir à las cosas de la Religion, era grandissimo; i para que con mas diligencia se entendiese en la predicacion, i conversion de los Indios, pareció de elegir vn Obispo en la parte, que comiença desde Noubre de Dios, hasta el Cabo, i Punta de Hibueras, que descubrieron los Píngones, i fue antepuesto al Papa, para ello, el Prior de Lora, de la Orden de San Juan, Capellan del Rei. Mandò, que se continuase la limosna de trecientos pesos, que por ciertos Años havia dado el Rei Catolico al Hospital de Santa Maria el Antigua del Darien: que se satisficse à los Frailes de Cumanà, lo que los Indios tomaron, quando deshicieron el Monasterio: que à Frai Juan Tecto, i à Frai Juan de Arevalo, Franciscos, que iban à las Indias, à visitar los Frailes de su Orden, se le diese el palage, i mantenimientos, que huviesen menef-

Oportet principem res divinas videre cure re ferre et agere omnes. Arist.

El Rei mandaba hacer muchas braspias.



Diversas ordenes para el buen gobierno de las Indias

Que el Audiencia de la Española se fuere su parecer a cerca de las pretensiones de las partes.

Que los Virreyes de Navios no pudiesen tener Navios.

menester para si, i para sus Compañeros: i se les dieron Cédulas, para que todos los Oficiales Reales los favorecieran, i diesen pasage franco, de vna parte à otra, siempre que lo huviesen menester. Renovóse en este mismo tiempo la orden, para que los que no tratasen bien los Indios, se les quitasen, i no les encomendasen mas en deposito, ni en otra manera: ordenóse, que se permitiese, que los Pacificadores, i Pobladores de Nueva-España, pudiesen traer à estos Reinos, los Hijos que tuviesen en las Mujeres de la Tierra: que los Esclavos que se huviesen llevado à la Isla Española, sin licencia, se tornasen por perdidos, para escusar la desorden que havia en esto: que se diesen dos vecindades de Caballerias à los primeros Pobladores: que los que viviesen à estos Reinos à pedir Descubrimientos, Solares, i cosas de esta manera, informasen à la Audiencia de la Isla Española, para que embiasse su parecer: que los Vecinos de la Ciudad de Santo Domingo, siempre que fuesen requeridos por el Audiencia, se juntasen para hacer lo que en nombre del Rei se les ordenase: i que se permitiese, que en la Isla de Cuba pudiese haver dos Procuradores, sin embargo de la prohibicion que havia: que los Oficiales de Sevilla, no dexasen pasar ninguna persona con Oficio Real, sin que diese primero fianças de bien administrarlo: que los dichos Oficiales, guardasen las Cédulas, Ordenanças, e Instituciones de la Casa, so las penas en ellas contenidas, i perdimento de Bienes, i Oficios, sin embargo de qualquier Cédulas derogativas: que los dichos Oficiales de la Casa, ni los Visitadores de Navios, no pudiesen tener Naves, para traer en la Carrera de las Indias, ni contratar en ella, por si, ni por otras personas, so pena de perdimento de las Mercaderias, i la mitad de todos sus bienes: que no pudiesen ir à las Indias Navios de menos porte que de ochenta Toncles: que cada Navio de cien Toncles, llevase quince Marineros, el vno Artillero, los ocho Grumetes, los tres Pages, con sus Coraças, Petos, i Armaduras: i que los que así no fuesen armados, no pagasen su Marinage: i que se les pudiese va Capitan, hombre de recado: que en el dicho Navio de cien Toncles, llevase quatro Pieças de Artilleria, grue-

fas, i diez i seis Pañavolantes, con la cantidad de Balas, i Polvora necesaria, con Plomo, i Moldes, Dardos, Lanças, Espingardas, Rodelas, tantando el numero de cada cosa, sin que nada de ello se pudiese vender, ni dexar en las Indias: i que de la misma manera, i con el mismo numero de Marineros bolviese à Castilla: i porque despues de dado el Registro se entendia, que muchos Maestres hacian carga hasta San Lucar, de manera, que por ir muy cargados, iban con peligro, i no podian navegar, ni pelear, i sacaban las Armas, sin que los Visitadores lo pudiesen remediar: se mandó, que fuesen severamente castigados, i la carga que metiesen, perdida: i que se tomase seguridad de los Maestres de los Navios, que el mismo Registro que se les entregaba por los Oficiales de la Casa, le entregarian à los Oficiales Reales de la parte de las Indias, adonde iban à descargarse, i que traerian Certificacion, de como entregaban lo contenido en el Registro, i que llevaba las Armas, i Municiones, que se les mandaba.

Asimismo mandó el Rei à los Oficiales de la Casa, que diesen à la persona, que escriviese la Reina de Portugal, Doña Carlina, su Hermana, todas las Perlas, i Aljofar que se truxesen para su Magestad, en los primeros Navios de las Indias: i porque à veinte i cinco Leguas del Cabo de San Vicente, fue tomada por los Cosarios Franceses vna Nao de Alonso del Algabe, Vecino de Sevilla, que traia mucho Oro, Perlas, i Açucar, i otras Mercaderias: i caminando con ella à la buelta de Francia, en las Berlingas se toparon, con quatro Caravelas armadas, del Rei de Portugal, que andaban en guarda de la Costa de sus Reinos: el Cosario, por guarnecerse mejor, paso à su Nao veinte Franceses, que iban en guarda del Navio Castellano: i viendo libre los Castellanos, fueron dando caga à los Franceses, juntamente con las Caravelas Portuguesas, i ayudandose los vnos à los otros, siendo los Franceses tomados, i saqueados, los Portugueses hicieron amainar la Nao Castellana, i la llevaron à Lisboa, por lo qual el Rei embió al de Portugal à Christoval Barrofo, su Secretario, para que procurase que fuese restituida la Nave, i el Hacienda que traia, pues demás

Como havian de ir armados los Navios de la Carrera.

lo qual lo usal de Portugal

El Rei mandó dar à la Reina Doña Carlina su Hermana todas las Perlas, i Aljofar, que se truxesen para su Magestad.

Christoval Barrofo va al Rei de Portugal, para que restitua vna Nao de la Castilla del na.

Causas por dode el Armada de Portugal fue de refugia: i de Vizcaya, adonde los Castellanos pudieron ser socorridos, i cobrada la pretension de la Nave.

Respuesta del Rei de Portugal, sobre la restitucion de la Nao.

del deudo, i amistad que havia entre los dos Coronas, era así de derecho, i justicia: porque el Frances, que la tomó, no andaba con licencia de su Rei, haciendo justa Guerra, sino robando como Ladrón, el qual en ningun tiempo adquiria derecho, ni Señorio à la cosa robada: i que demás desto, se hizo la presa en la Costa de Portugal, i fue en ella tomado, antes de ponerla en salvo en su Tierra, especialmente, que para ello havia de pasar por las Mares de Galicia, i de Vizcaya, adonde los Castellanos pudieron ser socorridos, i cobrada la pretension de la Nave, por que el Cosario Frances fue tomado por el Armada, que el Rei de Portugal traia en su Costa, para guarda de ella, i de sus Amigos, que como tales la van à reconocer, como Costa segura, especialmente siendo la Armada del Rei, i no de sus Vasallos: i tambien porque los Castellanos, quando los Franceses los dexaron, quedaron libres en su Nao, con su ropa, i siguieron el Frances, juntamente con los Portugueses, ayudandose los vnos à los otros, i que despues de estar los Castellanos en su libertad, con la maior parte de su mercaderia, fueron llevados à Lisboa, adonde les fue quitado lo que tenian. Dióse al dicho Secretario Christoval Barrofo, Carta de Creencia para el Rei de Portugal, con Instruccion en esta substancia: i havendolo el Rei de Portugal hecho platicar en su Consejo, respondió: Que en el haver a parecido, que la Nave, i la Ropa que en ella venia, se restituyese: i aunque lo ordenaria así, no lo podia executar luego, por ciertos respetos: i porque se iba deteniendo en la restitucion, i las partes interesadas apretaban al Rei, mandó al Comendador Juan de Çuñiga, su Embaxador, que residia en la Corte de Portugal, que solicitase esta restitucion, i à los Oficiales de la Casa de Sevilla, que de la Ropa de la Nave diesen al Secretario Christoval Barrofo mil ducados, por lo que havia trabajado en este negocio.

CAP. XIII. De la orden que se dió para que se hiciese otra Armada de Averias, en Sevilla.



RAN Muchos los Cosarios Franceses que andaban por estos Mares, cevados de las Riqueças, que venian de las Indias: i para maior seguridad de las Naves, que iban, i venian,

se dió la orden referida, para que fuesen bien armadas: i porque ya estaban cargadas ocho Naves, se dispensó, que por entonces no se executase la dicha orden, i que fuesen con ellas dos, o tres Caravelas bien apercebidas, para ponerlas en salvo, i que despues bolviesen para la Isla de Santa Maria, i traxesen à Alonso de Avila, Antonio Quiñones, Diego de Ordás, i Alonso de Mendoza, con lo que traian, iendo sobre avilo por seis Navios Franceses, que se sabia que havian pasado à las Indias, i porque podian estar encubiertos en la Isla de Mona, se advirtió, que las Naves de Flota fuesen con recado, i que de las Islas se procurase que saliesen todos los Navios, que pudiesen, à ayudarlos, mas porque convenia poner mejor recaudo, para guarda de estos Mares, se trató que se hiciese otra Armada, que de ordinario andaviese, i corriesse toda la Costa, hasta los Agores, i siendo cosa que importaba tanto à la Contratacion, se platicó con algunos Diputados que nombraron, i acordaron, que la dicha Armada fuese à costa del Oro, Perlas, i otras Mercaderias que viviesen de las Indias, i del Poniente de los Agores, de Canaria, de la Isla de la Madera, i Berberia, à las Ciudades de Sevilla, Cadiz, Xerez, à las Villas del Puerto de Santa Maria, San Lucar de Barrameda, Rota, Chypiona, i à los Puertos del Condado de Niebla, i à Montepele, i la Redondeña, aunque el Oro, Perlas, i Mercaderias, que huviesen de contribuir, fuese del Rei, i de otra qualquier persona privilegiada, pues que se hacia para la guarda de todos, i que tambien contribuiesen las Mercaderias que partiesen de los dichos Puertos, para las dichas partes, i à costa de los Navios que las truxesen, i llevasen: para lo qual mandó el Rei dar Provisiones, i Despachos, i ordenó, que el Contador Juan Lopez de Rualdi, entendiese en el negocio, juntamente con los tres Diputados de la Contratacion, que fueron Luis Fernandez de Alfaro, Pedro de Xerez, i Diego de Ocaña, vecinos de Sevilla, con las condiciones, que se repartiessen, i cobrasen los maravedis, que fuesen menester para esta Armada, sobre las cosas referidas, por rata, en tanto por ciento, segun, i como por las personas, que en nombre de su Magestad, i de la Contratacion, fuese tasado, i moderado: i que no lo queriendo pagar,

Que las Caravelas q van para asegurar la Flota, buelvan con Alonso de Avila, i Antonio Quiñones, que han viañado à las Indias.

Tratafe de hacer otra Armada contra Cosarios.

Que el Contador Real con los Diputados de la Contratacion entiendan en la Armada de Averias.



Que el di-  
nero de  
Averias  
se ponga  
en vna  
Arca  
de 3  
llaves.

se executase en sus personas, i bienes: i con que la cantidad que se cobrase se pudiese en vna Arca de tres llaves, que la vna tuviese vna persona nombrada por el Rei, i las otras, dos personas señaladas por la Contratacion; i que la persona nombrada por el Rei, con acuerdo de las otras personas, pudiesen poner Capitanes, Veedores, Alguaciles; i todos los Oficiales necesarios del Armada, i señalarles los salarios, i removerlos siempre que fuese menester: que pudiesen los sobredichos estar qualquier Navios, siendo obligados los dueños a darlos por precio justo, sacado por vna persona puesta por el Señor del Navio, i otra por los Diputados, i no se concertando, se pusiese vn tercero. Que si por haver muchos

Capitulo  
para el  
Armada  
de Ave-  
rias.

Cosarios fuese necesario, despues de partida el Armada, embiar a socorrerla por otros Navios, la persona nombrada por el Rei, con acuerdo de los Diputados de la Contratacion, lo pudiese hacer, a costa de este gasto. Que se hiciesen las provisiones de Artilleria, Municiones, i Bastimentos, por la mesma orden. Que todas las presas que se hiciesen en el Armada, fuesen para ayuda de la costa de ella; i asimismo el quinto perteneciente al Rei: que se buscasen luego prestados quatro mil ducados para comenzar a apercebir el Armada; i no se hallando, se tomase en cambio, a cuenta de ella; que se nombrase vn Escriuano, que tuviese libro a parte del Armada, durante el tiempo que a los Diputados, i Ministros de el Rei pareciese; que se desarmase, quando ellos entendiesen que conviniere; con tanto, que si se debiesen algunas cosas, por rason de la Armada, no cesase el coger las Averias, hasta que todo fuese acabado de pagar. Que la persona nombrada por el Rei, lleuase cada Año cinquenta mil maravedis de salario, i los otros tres Diputados quarenta mil cada Año: entendiote luego en armar ocho Navios.

El Rei pi-  
de Artille-  
ria presta-  
da a los  
Duques  
de Medi-  
na-Sido-  
nia, Me-  
dina-Ce-  
li, Mar-  
qués de  
Tarifa, i  
Conde de  
Asiamon-  
te.

Y porque no se hallaba Artilleria, escrivió el Rei, como otras veces lo hacia, a los Duques de Medina-Sidonia, Medina-Celi, i Arcos, i Marqués de Tarifa, i Conde de Aiamonte, que la prestasen, i favoreciesen en este negocio, pues a ellos en particular no importaba menos: i tambien escrivió a la Ciudad de Sevilla, al Asistente, a los Corregidores de Xerez, i de Cadiz, i a todas las Villas, i partes interesadas, para que diesen el calor posible: i porque se entendió, que en Cadiz estaba el Artilleria de vna Carraca, que alli se havia perdido, se mandó al Corregidor que la tomase prestada, con fianças de

bolverla, o de pagar la justa estimacion, i desde luego se fueron armando los ocho Navios para este efecto.

Havia algunos dias que se havia ofrecido de servir al Rei Simon de Alcaçaba Sotomayor, Cavallero Portugués, que havia dexado el servicio del Rei de Portugal, ofreciendo de ser de mucho fruto, en la navegacion de las Indias de los Reñeles Malucos, porque era gran Marinero, i Cosmógrafo; i mientras se aguardaba el fin que tendria el Armada de Hernando de Magallanes, no se tomó con él resolución; pero con la llegada de la Nave Victoria, fue recibido por continuo de la Casa Real, con cinquenta mil maravedis de salario, i otros cinquenta mil de ayuda de costa. Recibiose tambien a Jorge Reinél, i a Pedro Reinél, Pilotos Portugueses de mucha fama. Y habiendo en este tiempo ido Ruifalero a vn Lugar de Portugal (de donde era natural) a curarse de cierta enfermedad, le prendieron; i tomaron lo que tenia, de que el Rei tuvo mucho sentimiento, i se hizo de ello demonstracion de serlo, pidiendo con instancia al Rei de Portugal, que se mandase poner en libertad, i restituir su hacienda, lo qual se hizo luego. Fue tambien sacado de la prison Alvaro de la Mezquita, Capitan de la Nave San Antonio, con orden que fuese a la Corte, que a la fagon se hallaba en Burgos.

CAP. XIV. De las mercedes que el Rei hizo a Juan Sebastian del Cano, i a sus Compañeros.



LEGADOS Juan Sebastian del Cano, i sus Compañeros adonde el Rei estaba, fueron bien recibidos, especialmente Juan Sebastian del Cano, como se ha dicho, al qual dió el Emperador quinientos ducados de juro de por vida, situados en la Casa de la Contratacion de la Especeria, que se fundaba, de que era Factor Christoval de Haro, cinquenta mil maravedis, tambien por vida, a Miguel de Rodas, Maestro de la Nao Victoria, i otros tantos a Francisco Albo, Piloto: dió por Armas a Juan Sebastian del Cano,

El Rei re-  
cibe en su  
servicio a  
Simon de  
Alcaçaba  
i a los  
Reñeles  
Malucos,  
i Pilotos  
Portugueses.

En Portu-  
gal pren-  
den a Rui-  
falero, i  
el Rei se  
deleña de  
ello.

El Rei dá  
quinientos  
ducados  
de juro  
de por  
vida a  
Juan  
Sebastian  
del Cano,  
i las Ar-  
mas que  
le dió.

Merced  
des que  
hace el  
Rei a al-  
gunos de  
la Nao  
Victoria.

vn Castillo dorado, en campo colorado, en la mitad del Escudo, en lo alto de él; i en la otra mitad, en campo dorado, sembrada en ella Especeria, que eran dos Palos de Canela en Atpa, tres Nueces Mofcadas, i dos Clavos de Especia, i encima del Escudo vn Ielmo cerrado, i por cimera vn Mundo, i vna Letra, que decia: *Primus circumdedit me*; el qual Escudo sostenian dos Reies, vestidos de la cinta arriba de Verde, i de alli abaxo puestas vnos Paños blancos, i en piernas, con sendas Coronas en las cabeças, i sendos Ramos en las manos, el vno de Clavos, i el otro de Nueces Mofcadas, i eran los Reies que señoreaban las Islas de Especeria. Tambien hizo el Rei merced a Martin Mendez, Contador de la Nave Victoria, vecino de Sevilla, i le dió por Armas vn Castillo dorado, en campo colorado, en la mitad del Escudo, i a sus lados seis Clavos de Especia a cada parte, i en la otra parte del Escudo, debaxo del Castillo, tres Rajas de Canela, puestas por orden, i tres Nueces Mofcadas, i encima del Escudo vn Ielmo cerrado, con vna figura del Mundo, i sobre él vna Letra, que decia: *Primus, qui circumdedit me*; el qual Escudo sostenian dos Reies, como los de las Armas de Juan Sebastian del Cano. Al Maestro Miguel de Rodas, vecino de Sevilla, armó el Rei, Caballero, quando salia de su Camara para oír Misa, a vna Sala grande, en la Villa de Valladolid, a veinte de Agosto de este Año: i estando el dicho Miguel de Rodas de rodillas, le tomó su Espada, i le tocó con ella en la cabeza, i dixo: *Dios os haga buen Caballero, i el Apostol Santiago*, i mandó al Secretario Francisco de los Cobos, que le diese Testimonio de ello, i le dió por Armas vn Escudo, en campo Azul, en la mitad de arriba vn Mundo, i en la otra mitad vna Nao con vna Cruz colorada encima en la Gavia, i a los lados del Mundo dos Castillos colorados en campo dorado, con quatro Nueces Mofcadas de Oro, i quatro Rajas de Canela de su color, i tres Clavos de Gelofo, i por parte de a fuera, del medio Escudo arriba, dos Reies con Coronas a los lados del Escudo, vestidos de vnas Almexias, i ceñidos vnos Paños colorados hasta las pantorrillas, i en piernas, asidos con vna mano del Escudo, i en la otra vn Rotulo, que dice: *Primus, qui circumdedit me*, i en Romance suena: *El primero que me rodeó*

Las Ar-  
mas q el  
Rei dá a  
algunos  
de la Nao  
Victoria.

En Portu-  
gal pren-  
den a Rui-  
falero, i  
el Rei se  
deleña de  
ello.

El Rei dá  
quinientos  
ducados  
de juro  
de por  
vida a  
Juan  
Sebastian  
del Cano,  
i las Ar-  
mas que  
le dió.

i del otro medio Escudo abaxo, otros dos Reies sin Coronas, rebogados al rededor de las Cabeças vnos Paños, vestidos como los de las otras Armas, i en vn círculo redondo de colores, i los Reies debaxo, que tenian en ambas manos el Escudo. A Hernando de Bustamante, vecino de Merida, que tambien vino en la misma Nao, dió por Armas vn Escudo, en la mitad de la parte de arriba dos Leones dorados, con Coronas doradas, asidos con las vnas el vno del otro, i el campo blanco, i la otra mitad del Escudo azul, con vn Arbol de Clavo, que nace en la Especeria, i seis Clavos, i seis Nueces Mofcadas, i seis Rajas de Canela, i encima del Escudo vn Almete, i por cimera vn Mundo, con vna Letra: *Ferdinandus de Bustamante, qui primus circumdedit Orbem*.

Armas  
de Hern-  
ando de  
Bustama-  
nte, veci-  
no de Me-  
rida.

CAP. XV. De los usos de otras Provincias de Nueva-España, en su vida, costumbres, i gobierno.



PRECIOSO Mui larga la digestion de atrás, en lo que toca a la Antiquedad, i otras cosas de algunas Naciones de Nueva-España, he dexado lo que faltaba de sus

Costumbres, i Gobierno Politico para este lugar, pues no puedo dexar de obedecer en esto. Havia entre ellos tres maneras de Señores, i en algunas Provincias quatro, que cada vno tenia su Señorío, i Jurisdiccion: i havia otros Señores inferiores, que llamaban Caciques, por vocablo de la Española. Con Mexico estaban confederados los Señores de Tezucuo, i Tlacopan, que agora llaman Tlacuba, i partian lo que ganaban, i obedecian al Señor de Mexico, en lo tocante a la Guerra, i tenian algunos Pueblos comunes en succion, asi de los Señoríos, como de los Maiorazgos, i haciendas. Havia diversos usos en Mexico, i sus Confortes, i en Tlacala eran de vna manera. Tambien havia succion por sangre, sucedia el hijo maior, siendo para ello, i sino el otro: en defecto de los Hijos sucedian Nietos, i en defecto de ellos iba por eleccion.

Diferetes  
maneras  
de Señores  
con n  
jurisdiccion

Havia su-  
ccion pa-  
ra sangre,  
en defecto  
de ellos iba  
por eleccion.  
Te-



Tenian mas cuenta en dexar Señor suficiente, que heredero. En defecto de hijos, i nietos, fucecian hermanos: iban por eleccion entre ellos. En defecto de hermanos, elegian vn pariente del Señor, i en su falta vn Principal: i lo mesmo fe hacia en el Reino de Mechoacán i si el Señor no havia nombrado qual de sus Hijos, o Nietos le havia de fucecer, estando en lo vltimo de sus dias, se lo iban a preguntar; pero era lo mas ordinario nombrar en salud, i hacia particular fiesta con sus ceremonias: i defde entonces quedaba por conocido fucefor: i en algunas partes fucecian Hermanos, i despues los Hijos del Señor, i el que se mostraba ambicioso para el Señorio, perdia el derecho: i teniafe respeto al que era mas valiente. Quando fucecia en el Reino, llevabanle al Templo, iban con multitud de gente con gran silencio, i los subian de brazos por las Gradas dos Principales, i el Ministro Maior le daba, i ponía las Insignias Reales, i le saludaba con palabras breves, i le cubria con dos Mantas de Algodon, vna azul, i otra negra, pintadas en ellas muchas Cabeças, i Huefos de muertos, para que se acordase que havia de morir como los demas, i luego bolvia el Ministro a hacerle vna larga Platica, acordandole el servicio de Dios, la Justicia, la Clemencia, el cuidado del Reino, i defensa de sus Vasallos. Respondia otorgando todo aquello, i dandole las gracias por tales consejos: baxabafe al Patio, adonde recibia la obediencia de toda la Nobleça, i por señal le presentaban Joias, i Mantas ricas, i le acompañaban a vn Aposento, que estaba en el mismo Patio, de donde no salia en quatro Dias, i allí estaba aiunando, i haciendo gracias a los Dioses, iendo al Templo a horas señaladas. Pasado esto, le llevaban a su Palacio, con gran regocijo, adonde hacian gran Fiesta, i era obedecido, i temido, tanto, que apenas havia quien le mirase al rostro, fino era quando se holgaba con algunos Privados, en secreto.

En Tlascala, Guaxozingo, i Chulula, era lo mismo, aunque promovian primero al que havia de fucecer al Señor a cierta Dignidad, que era la maior que havia entre ellos, i para ello havia algunas ceremonias en el Templo, i luego le facaban a la Plaza: i para probar su facientia, le decian palabras injuriosas, burlando del, i lo sufría sin hablar palabra, ni bolver el rostro a

Vnde Indios en la sucesion de los Señores.

En algunas partes fucecian hermanos.

Coronacion de los Reyes i grandes Señores.

Al q ha via de fuce derle probaban con decir le palabras feas en publico.

nadie. Toda aquella Gente era de fuio mui sufrida, sujeta, i corregible: quando los reprehendian estaban con atencion, i humildad, sin responder. El que havia de fucecer en el Señorio, tratado de la manera dicha, le llevaban al Templo, y adonde estaba vn Año haciendo Penitencia, i salia a ciertas horas al sacrificio; i si se dormia quando havia de velar, le picaban con Punçones, diciendo: *Despierta, que has de velar, i mirar por tus Vasallos, que no tomas cargo para dormir.* Acabada la Penitencia, se proveia de lo necesario para la Fiesta, i aparecaban los Combidados: i el dia que havia de ser, contando desde el que nació, no havian de ser pares, porque lo tenian por mal agüero. Venian por combidados los Señores, Parientes, i Amigos, i Comarcanos, i quando alguno se escusaba, embiaba algun principal, i traian su asiento, i le ponian en su lugar, con su comida, i sus presentes, i le hacian el Acatamiento que si allí estuviera el Combidado. Llevaban al Templo al Principe a recibir el Titulo, i despues iban al Banquete, adonde havia grandes Dadvias, i Presentes, i muchas limosnas a pobres. El Señor de Chiapa, lo havia de ser primero de otro estado menor, i allí le probaban si era suficiente para gobernar. En Guatemala solian hacer Oraciones, i Aiuunos, levantandose de Noche muchas veces a reçar, i dormian los pies cruzados, los mas devotos, para despertar en cansandose, i levantarse a reçar: i quando iba algun Caballero a visitar al Señor Supremo, para consolarle en algun trabajo, hacia vn razonamiento con buenos avisos, i el respondia siempre, agradeciendo: i lo mismo hacian las Mugerres con las Señoras. Llamaban a los Supremos Señores, de vn Verbo, que quiere decir, *Hablar*, porque tenia la jurisdiccion Civil, i Criminal; i toda la gobernation. Si quando el Señor moria quedaba el Sucefor moço, gobernaba vn Señor viejo, Pariente mas cercano, i suficiente; i si no era para ello, otro; i si no havia Pariente capaz, elegian vn Principal, i era como Curador del Señor moço, que se tenia por de edad bastante, en llegando a treinta Años.

Havia otra manera de Señores, que se denominaban de sus Preeminencias, i eran como Comendadores en Castilla, que tenian Encomiendas, y vnas mejores que otras: eran de por vida, i a sus Casas las llamaban Casa de Palacio, i tenian

Tenian la cueta de pares por mal agüero.

En el Banquete havia grandes dadvias, i presentes, i muchas limosnas.

Por muerte del Señor, si el fucefor era moço gobernaba el Pariente vivo mas cercano.

Havia ciertos Señores como Comendadores en Castilla.

nian dominio sobre cierta Gente, anexa a aquel Palacio: i vnos eran de mas Gente, i otros de menos. Servianles con Agua, i Leña, para sus Casas, i les labraban ciertas Sementeras, i no tributaban en nada estos Comendadores, sino en ir a las Guerras, porque en esto nadie se escusaba; i entonces le daba el Señor Sueldo, i Racion, i asistian, como continuos, en su Casa. Estos tales Señores, eran Defensores de la Gente, que tenian a su cargo, i no havia en tales Dominios sucesion. Havia otros Señores, que llamaban Parientes maiores, i todas las Heredades eran de vn Linage, que vivia en vn Barrio: i havia muchos de estos, que fueron Repartimientos de quando vinieron a poblar la Tierra de Nueva-España, i se dio su parte a cada Linage, i hasta oi las han poseido, i no son particulares de cada vno, sino en comun: i el que las poseia, no las podia enagenar, aunque las goçaba por su vida, i dexaba a sus Hijos, i Herederos: i si alguna Casa se acababa, quedaba el Pariente mas cercano, que las daba al que las havia menester del mismo Barrio, o Linage, i no se daban a otro, i se podian dar a Renta a los de otro Linage: i el que se iba a vivir a otro Linage, perdia las Tierras, que labraba, i procuraban que las Tierras propias de cada Linage, se conservasen en el Pariente maior, el qual daba Tierras al que no las tenia, i al que no las labraba, le apercibia, que lo hiciese, i sino que las daria a otro. El que era la Cabeça en estos Barrios, havia de ser de ellos mismos, principal, i habil, para los amparar, i le elegian entre si, i tenian por maior. Havia otra quarta manera de Señores, que suena en su Lengua, como en Castilla Caballeros, i estos eran descendientes de Señores Supremos, que eran libres de Tributos, porque eran Hidalgos, i Gente de Guerra, i siempre eran ocupados en diversos Oficios del Señor Supremo, como Embaxadores, Ministros de Justicia, i otros Oficios, i el Señor no les daba Racion, i Acostas.

Quarta manera de Señores, que eran, como Caballeros en Castilla.

Havia ciertos Señores como Comendadores en Castilla.

CAP. XVI. De las Costumbres de los Mexicanos, i otros de Nueva-España.



Como queda dicho, eran tres Señores los principales de la Nueva España, el de Mexico, Tezcuco, i Tacuba, i en estos, ten sus Tierras, que eran las maiores de Nueva-España, havia mas orden, i Justicia, que en todas las otras partes. Tenian Audiencia, i Jueces, de cada Provincia sujeta. Tenian estos tres Reies en sus Ciudades, dos Jueces Supremos, aunque Moteçuma, lo que tocaba al Estado, gobernaba con quatro Consejeros: su Salario era, las Tierras que les señalaba el Rei, para sembrar, i Casas de Indios, que se las cultivaban, i llevaban su parte, i daban Agua, i leña, i lo que havian menester, en lugar del Tributo, que havian de dar al Rei: i muriendo el Juez, pasaban las Tierras, al que sucedia en su Oficio. En el Palacio del Rei, tenian Aposentos, adonde determinaban las causas, i oian de Matrimonios, i Divorcios, que eran pocos, i entonces los Jueces procuraban ponerlos en paz, reprehendiendo mucho al culpado. En amanciendo, se sentaban los Jueces en sus Estrados de Esteras, i acudia la Gente con sus Demandas; i las Apelaciones de estos, iban a otros doce, que presidian sobre los demas. Havia consulta con el Señor, i castigaban con rigor al que no decia verdad. No recibian cosa alguna los Jueces, ni hacian excepcion de personas, i eran mui rectos: i si algun Juez se descuidaba, o excedia ligeramente, le reprehendian los otros Jueces, i a la tercera vez, sino se enmendaba, le hacian tresquilar, que era gran afrenta, i privaban de Oficio. Y el Rei de Tezcuco, porque vn Juez favoreció a vn Caballero contra vn Plebeio, i no hizo verdadera Relacion, le mandó ahorcar, i que se tornase a ver el Pleito, i sentenció por el Plebeio. Tenian sus Ecrivanos, o Pintores, i no havia dilacion en los Pleitos. Los doce Jueces de Apelaciones, tenian doce, como Alguaciles Miores, para prender, i otros, que servian de Emplacadores, i Mensajeros, i iban con gran diligencia, sin esperar tiempo, ni hora:

Como se administraba Justicia.

Severidad del Rei de Tezcuco.

Havia



Havia en las Provincias Jueces Ordinarios, i de ochenta en ochenta Dias havia Consulta General con el Rei. Tenian sus Leies para castigar delitos: apedreaban à los Adulteros, aunque esta pena se mudò en la Horea (aunque algunos dicen, que en Mexico morian los que cometian el pecado Nefando; otros, que no se hacia caso dèl para castigarlo; pero es cierto, que entre ellos era cosa afrentosa llamar à vno, Cuyumpul, que quiere decir, fometico paciente; sobre lo qual combatian con Espadas, i Rodelas, i se permitia tal desafío.) El Señor de Tezucuo, hizo matar à vn Hijo suyo, que tuvo parte con vna de sus Mugeres, i ella tambien murió, con forma à la Lei. Otro Señor de Tezucuo; mandò matar en veces quatro Hijos suios, i à las Mugeres con ellos: El que entraba al Apofento de las Doncellas, tenia pena de muerte, i el mismo Señor de Tezucuo, hizo matar por Justicia, à vna Hija suya; porque habló con vn Hijo de vn Señor. No podian beber Vino sin licencia de los Señores, ò Jueces, i no la daban sino à enfermos, ò viejos: i no podian beber mas de tres tazas à cada comida. Con su Vino no se emborrachaban, sino bebiendo mucha cantidad. En las Bodas, i Fiestas tenian licencia general, todos los que pasaban de treinta Años, para beber dos tazas; i quando acarreaban madera, i piedras grandes: Las Paridas lo podian beber los primeros Dias, i no mas. Los Señores, la Gente Principal, i de Guerra, tenian por afrenta beberlo; i embriagarse; i era la pena, que en el Mercado publicamente les traquilaban, i luego le iban à derribar la casa, dicièdo, que no merecia tener casa en el Lugar, quien perdía el juicio, ni vivin entre los Vecinos: era Privado de Oficio Publico, i quedaba inhabilitado para adelante: i esto he puesto aqui tan particularmente; por el ierro en que estàn muchos, que piensan que entre estos Indios de Nueva-España, no havia orden en el beber Vino, en el tiempo de su infidelidad; i que se embriagaban mucho, i tomaron ocasion para decirlo, i creerlo. Y así, porque luego que se ganó la Tierra, se daban al Vino desentramadamente; i tomaron esta licencia, quando començò à cesar el autoridad de sus Jueces naturales, para castigarlos con la libertad que solian.

El Señor de Tezucuo hizo matar vn Hijo suyo, por que Pena de muerte el que entra va al Apofento de las Doncellas.

Los q pasaban de 30. Años podian beber dos tazas de Vino en las Bodas.

Trata de la embriaguez de los Mexicanos.

Que tenian leies para los Matrimonios.

en ciertos casos. Havia Viejas que trataban los Casamientos, i nunca los Padres decian si, la primera vez, ni despedian; i en concertandose, los Novios aunaban quatro dias, en algunas partes veinte, estando cerrados antes de casarse. Era malo tener Mancebas; si algunos las tenian, disimulaban, por evitar maior mal, siendo ambos solteros: i las que havian de tomar, las pedian à los Padres, i havia diferencia en pedir las para tal efecto, diciendo, que las querian para haver hijos; i en haviendo el primero, requerian al Moço que la tomase por Muger, ò la dexase; i si la cambiaba à su Padre, no se tornaban à juntar mas. Para mover la Guerra, era causa legitima matar Mercader, Vasallo de Rei, ò Mensagero: juntaban el Consejo, i la Gente de Guerra, decian la causa, i que era justa, si era por las causas dichas: i si por otras, decian que no era justa; i si todavia los llamaban, muchas veces importunados decian, que hiciese el Señor su voluntad. En determinandose la Guerra, la denunciaban con embiar ciertas Rodelas, i Mantas: si los desafiados entendian que no se podian defender, juntaban Joias de Oro, i Plumages, i salian al Camino à dar Obediencia con ellos; i estos tributaban como Amigos; i ayudaban en las Guerras, mataban al Preso que se venia à los suios, fugitivo.

Tenian leies para hacer Esclavos: no havia Logreros: en criar sus Hijos, así los Señores Principales, como los Plebeyos, en los doctrinar, i castigar, havia gran vigilancia. Criabanlos, i dabanles Leche sus Madres: si havian de tomar Ama, hechaban vnas gotas de Leche en la vna, i si no corria, por ser espesa, era buena. La Madre, ò el Ama que les daba Leche, no mudaba la Vianda desde que los començaba à criar: daban quatro Años Leche, i criaban à los Hijos con tanto amor, que por no se bolver à hacer presadas, escubaban de juntarse con sus maridos. Si enviudando quedaban con Hijos, que daban Leche, no se casaban hasta criarle. A los Hijos de los Señores, tenian cuidado en no darles mas de vna vianda; i en teniendo cinco Años, lo llevaban al Templo à servir, i à ser doctrinados en el. Tenian mucho cuidado de encomendar à Dios las criaturas, i hacer Ofrendas, Votos, i Sacrificios por su salud: ponianles Nomina al cuello, con figuras de Demonios, i otros, que tenian por Santos, i de otras tales

Las causas q ha via de haver para mover la Guerra.

Que via ba hacer Esclavos.

Como criab los hijos.

Hostilidad con que criaban las Indias.

Las Casas de los Señores era grandes el Apofento de las Mugeres de por si.

En que edad se casaban los hijos.

Los hijos se podian casar de veinte Años, i era infame el que no podia licencia à su Padre para ello.

Inhabilitado el q se casaba con su madre.

tales Reliquias. A las Hijas criaban con grande honestidad, en haviendo quatro Años, las imponian en toda Virtud; i Recogimiento, i algunas nunca salian de Casa, hasta que se casaban: pocas veces las llevaban al Templo, i era por haverlas prometido sus Madres en el Parto, ò Enfermedades, i iban con gran compañía de Viejas, i no alçaban los ojos, ni hablaban: los Hermanos no comian con las Mugeres, hasta que se casaban. Las Casas de los Señores eran grandes, i con Huertas, i Vergeles, i el Apofento de las Mugeres de por si: si las Mugeres salian vn paso fuera de la Puerta, las castigaban: i asperamente à las que alçaban los ojos, ò bolvian à mirar à tras, i siempre aconsejaban, que fuesen obedientes à los buenos consejos que las daban. Enseñabanlas de Niñas à hilar, labrar, i texer, i nunca andaban ociosas: castigabanlas quando dexaban la labor sin licencia: à la mentirosa (que lo tenia por vicio) hendian vn poco el Labio, i así eran muy verdaderas; i ahora dicen que mienten mucho, porque no ai castigo como antes. Tenian Maestros para enseñar buenas costumbres à los Hijos: de veinte Años era edad suficiente para casarse; pedian licencia à sus Padres para ello: el que lo hacia sin ella, era tenido por ingrato, i mal criado. Si era Pobre, ayudaban con lo que tenian recogido en su Comunidad: si rico, dabanle presentes sus Padres, à la salida de Casa, i al Capitan que tenia cuidado de ellos, i le pedian licencia, demás de la que le daban sus Padres, i muy pocas veces dexaban de pedir la, porque quedaba infame el que no lo hacia. Daban entones los Padres muy saludables consejos à los Hijos, para vivir bien, i ser bien quistos, i obedecer à los Maiores, i respondian con grande humildad, i reverencia. Tambien las Señoras aconsejaban muchas cosas à sus Hijas, acordandolas, que las havian parido, i criado, que firsiesen à los Dioses, que fuesen limpias, i diligentes, que tuviesen sus cosas con cuidado, i concierto, i otras cosas admirables, que no eran de Gente Barbara.



CAP. XVII. Que continúa la misma materia.

EN la Plaza de Mexico, que (como he dicho) era grandissima, havia vna muy buena Casa, como Audiencia, adonde estaban diez, ò doce Jueces, i librando los casos que accaeian en el Mercado, i castigando los Delinquentes; i otros andaban mirando los Pelos, i Medidas, i quebrando los fallos. Havia Chongas, adonde se descargaban las Canoas, que entraban en la Ciudad con baltimentos, i en ellas estaban los que cobraban los Derechos, ò Alcaualas; porque todo va por Agua. Havia en las Plazas muchos Peones, i Oficiales, i Maestros de diversos Oficios, esperando à quien los alquilase por sus jornales, i esta Polieia era maior en Mexico, que no en otra parte, por la residencia de la Corte de Motecuma, que era servido, i respetado de la manera que se ha referido, en que he sido corto, porque las ceremonias que se le hacian eran tantas, que ninguno de los Soldanes, ni el Turco, ni otro Príncipe Barbaro, ni Christiano, tuvo jamás tantas, ni tales en su servicio. Los Oficiales Mecanicos eran infinitos: las Mugeres ayudaban mucho à sus Maridos, i aun en la Guerra sabian pelear valerosamente, para ayudarles, porque son animosas, i atrevidas. Quando estaban de parto, muy presto hallaban la Partera, porque sabian parir sin Partera. Si era primeriza, acudia la Vecina, ò Parienta; i aunque pariese dos Hijos, los criaba la Madre, sin tener regalos de Paridas. En naciendo, lababan los Hijos con Agua fria, i con esto desde su niñez vivian fuertes, con poca ropa, recios, i bien dispuestos, allegres, habiles, i ligeros. En naciendo el Niño, le iban à ver los Parientes, decianle: Venido eres à padecer, i sufrir, i padecer: los Padres daban al Varon vna Flecha, i vn Arco, i à la Hembra vn Vlo, i vn Palo para texer, significando desde luego, que convenia vivir del sudor de sus manos.

Tributaban quatro maneras de gentes, en que se incluia el Comun; los vnos, que tenian Tierras, los segundos, Señores, que no iban por sucesion, sino que los Reyes lo daban à quien se havia señalado en la Guerra, ò en su servicio; se-

Ningun Principe Christiano, ni Barbaro se tan con ceremonias como Motecuma.

En naciendo los niños, los lavaban con Agua fria.

Como tribuaban i quantas maneras de tributos.



gun la Gente que havia en el Barrio: los Terceros eran Mercaderes, que eran de Linage conocido, i ninguno lo podia ser, fino que le viniere de herencia, ò con licencia del Señor, i goçaban libertades, porque los tenían por necesarios para la Republica: i tambien tributaban los Oficiales, de lo que era de su Oficio, i los Mercaderes de lo que trataban: todos estos no eran obligados à servicio personal, ni à las obras publicas, fino era en tiempo de necesidad, ni en las sementeras para los Señores, porque cumplian con pagar su Tributo: i tenían vn Principal, como Consul, para tratar sus cosas con los Señores, i estos andaban por los Barrios, porque en ellos havia todo genero de Gentes. Estos Tributos eran para el bien publico, para las Guerras, para pagar à los Governadores, i Ministros de Justicia, i Capitanes, porque toda esta Gente comia, de ordinario, en el Palacio del Rei, adonde cada vno tenia su asiento, i lugar conocido, segun su Oficio, i Calidad, i no era en mano del Señor disponer de estos Tributos à su voluntad, porque se alteraba la Gente, i los Principales. La quarta manera de Tributarios, eran los Mayeques, ò Labradores, que estaban en Tierras agenas, porque las otras dos maneras de Tributarios, todos tenían Tierras, en particular, ò en comun, en su Barrio; i estos Mayeques no las tenían sino agenas, porque à los principios, quando se repartieron las Tierras à los que las ganaron, no les cupo à estos parte, como sucedió quando las ganaron los Christianos, porque à vnos cupieron Tierras, i Indios, i à otros nada. Estos Mayeques no se podian ir de vnas Tierras à otras, ni dexar las que labraban, i pagaban Renta de ellas à los dueños, en lo que se concertaban, en lo mismo que cogian: no tributaban à nadie, fino al Señor de la Tierra, ni acudian à las sementeras que hacian de comun, porque en lugar del Tributo que daban al Rei, daban al Señor de las Tierras que labraban, lo que está dicho, i las tenían, i nombraban por suyas, porque tenían el dominio vital, i los dueños el derecho, i esto de tiempo inmemorial, i de consentimiento de los Reies; i estos acudian à servir solamente en la Guerra, porque entonces ninguno havia escusado, i tenían sobre ellos la jurisdicción Civil, i Criminal.

Quando moria el Señor, i dexaba Hijos, podia repartir sus Tierras Patrimoniales,

ni dexar los Mayeques, i Tierras que tenia, como era su voluntad, porque no eran de Mayorazgo: i aora las dos maneras de Tributarios, que es todo el Comun, que son los Mercaderes, i Oficiales de los Barrios, se han convertido en Tributarios del Rei de Castilla, i de encomendados particulares; solamente quedan los Señores con sus Mayeques: i lo mismo algunos particulares que los tenían, i estaban en sus Tierras Patrimoniales. Havia Tierras señaladas, que andaban con el Señorío, que llaman de Señorío, i de estas no podian los Señores disponer, i las arrendaban como querian, i lo que se daba de renta, que era mucho, se gastaba en casa del Rei, porque alli, demás de que comian todos los Principales, comian tambien los Pasajeros, i los Pobres, i por esto eran muy honrados, i obedecidos los Reies; i lo que faltaba para el gasto, lo suplían de sus Patrimonios. En suma, los Labradores pagaban los Tributos Reales, i personales. Los Mercaderes, i Oficiales pagaban Tributo, pero no personal, fino era en tiempo de Guerras, i en estos Tributos no entraban los Caballeros, porque servían en las Guerras, i Oficios de Governadores, i Ministros de Justicia, i asistían en la Casa del Rei, i vnos servían de Continuos, i Escuderos, para acompañarle, i otros de Menajeros, i para negocios, i otros para llevar los Labradores à las sementeras, ò à otras cosas publicas, ò para Fiestas, i servicios del Señor: i para este efecto estaban repartidos los Pueblos por Barrios. Otros havia, que no tenían Gente à cargo, i acompañaban al Señor, i no tributaban: i à todos estos daba acostamiento, i de comer, i el Rei les daba algunos Labradores que los serviesen, conforme à la persona, i calidad de cada vno: i no eran estos perpetuos, porque vnas veces señalaban vnos, i otras otras, por manera, que jamás tributaba vno à dos Señores. Eran tambien libres los que estaban debaxo del poderio de sus Padres, i los Huérfanos, los Lisiados, i las Viudas: i porque no era su culpa el no labrar las Tierras, no se las quitaban, i daban à otros. No tributaban los Pobres Mendicantes. Havia mucha orden en lo que se tributaba, i cada Provincia, i Pueblo tributaba, segun su calidad, gente, i tierra que tenían, de lo que en ella se cogia, i labraba, sin que fuese necesario salir fuera de su naturaleza, de tierra caliente à fria, ni de fria à caliente. El comun Tributo

Oficiales, i Mercaderes tributaban, i no eran obligados à servicio personal.

Los tributos eran para el bien publico.

Quienes eran los Mayeques?

Las tierras que no eran de Mayorazgo se podian dividir à quien quisiesen.

En casa del Rei comían los Principales, los Pasajeros, i los Pobres.

Que gente asistía en la Casa del Rei, i de que se vivia cada vno?

Nunca tributaba vno à dos Señores.

Nadie tributaba sino de lo que tenia en su Tierra.

era de Maiz, Frisoles, i Algodon; i para ello, tenían cantidad de Tierra cada Pueblo, i Elclavos, que las guardaban, i labraban, i daban Leña, i Agua, i servicio para casa: i los Oficiales tributaban de lo que era su Oficio, i jamás se repartió Tributo por cabeças, fino que à cada Pueblo se talaba lo que havia de dar, i acudían con ello à su tiempo, i era, como el Encabeçamiento, que se hace en Castilla: i acontecia, que vnos Pueblos daban el algodón, i otros lo labraban. Y en otros se tributaba Pescado, i Caca: Oro, adonde lo havia, lo daban en polvo, i lo cogían en Rios, sin trabajo, i hacían con tanta orden, que nadie era agraviado: i como la Gente era mucha, era grande la riqueza, que se cogia, i no havia moneda, porque su contratacion era trocar vnas cosas por otras, que es la mas antigua, i segura contratacion, i mas conforme à Naturaleza, i de los Pueblos conquistados llevaba maiores Tributos.

A los Reies daban grandes Tributos los Señores inferiores, en ciertas Fiestas del Año, en señal de Vasallage. Los Mercaderes tambien, como Gente rica, i estimada de los Señores, les hacían sus Presentes voluntarios, para estas Fiestas, i no lo daban cada vno por sí, fino recogido lo llevaba vno por todos al Rei. Los Tributos de Sementeras se recogían en vna casa, al tiempo de la cosecha, i de allí se llevaban al Señor: los otros Tributos de Mercaderes, i Oficiales, se daban de veinte en veinte dias, i en otras de ochenta en ochenta, porque contaban cada Mes de veinte dias: i no todos tributaban cada Mes, fino por sus tandas, como les cabia, i así havia todo el Año, quien tributase, i era lo mismo en la Fruta, Pescado, i Loça: de manera que las Casas de los Señores eran proveidas todo el Año, sin que huviese falta en ellas, porque los Tributos no eran inciertos, ni variables, ni havia confusión en ellos: para recogerlos, i hacer labrar las Tierras, havia Maiordomos señalados. El Año, que havia esterilidad, ò pestilencia, no se cobraban Tributos, i si era necesario, mandaban los Reies dar ajuda, para sustentarse, i simiente para sembrar, porque era su intento, conservar sus Vasallos en quanto era posible. El servicio personal, i ordinario de cada vn dia de Agua, i Leña, iba repartido por sus dias, por Pueblos, i Barrios, de manera, que à lo mas cabia vna, ò dos veces por Año, i era entre

Presentes voluntarios, que se hacían à los Señores.

Los Tributos no eran inciertos, ni variables, ni havia confusión.

El Año de Pestilencia, ò Esterilidad, no se cobraban Tributos.

los cercanos, i por ello eran relevados en algo de lo que otros tributaban i à las veces iba todo vn Pueblo con la Leña, que le cabia, por llevarla toda de vna vez: i el mas ordinario servicio era de Elclavos, que tenían muchos: tambien en el tiempo de su Infidelidad, acudían à trabajar en sus Republicas dentro de sus mismos Pueblos, entre sus Mugerres, i Hijos, comiendo à sus horas concertadas: i así se hacían las obras de comun con mucho regocijo, porque es Gente de poco trabajo cada vno de por sí, i juntos hacían algo: seis Peones no hacían tanto, como vn Castellano, porque, como su comida es poca, son para poco. Sus Templos, i las Casas publicas de los Señores siempre se labraron de comun con gran alegría: salían de sus casas entrado el dia, pasado el frio de la mañana, habiendo comido lo que les bastaba, segun su modo, cada vno trabajaba, como podia, no les daban preña, ni los maltrataban: alçaban de obra muy temprano, antes que refrescase la tarde, i en Invierno, i en Verano, por guardarse de la destemplança del frio, porque todos en comun andaban desnudos, ò con tan poca ropa, que es, como sino la traçelen: à qualquier agua, que caia, se escondían, porque en dandoles, por poca que sea, tiemblan de frio, i así andaban concertados, i consolados: recogíanse à sus casas, que como son muy pequeñas, son abrigadas, i les sirven de ropa: tienen sus Mugerres hecha lumbre, i à su comida, huelganse con ellas, i con sus Hijos.

Como vivía mucho el servicio de Elclavos.

Los Indios eran de poco trabajo, i porque causa.

Como se gobernaban en trabajar.

CAP. XVIII. Que trata de Matalcingo, i Otlatlan, en lo mismo, que contiene el Capitulo precedente.



Los Matalcingos antes que les hiciera Guerra su Padre de Mottezuma, tenían tres Señores, vno maior, i otro segundo, i algo menor, i otro tercero, menor, que los dos: i muerto el maior, que se llamaba, i nombraba de la Dignidad, i Señoria, Tlatuan, entraba en su lugar el segundo, que se llamaba Tlacatecatle: i en lugar de este entraba el tercero, que se llamaba Tlacuxcalcatl: i en lugar de este, nombraban Hijo, ò Hermano del

No entraba ninguno en el Señorío inmediatamente despues de la muerte del Padre.



primero, el que era mas digno, i suficiente para ello: de manera, que ninguno entraba inmediatamente en lugar de su Padre, sino que havian de ir tubiendo de Grado en Grado los Señores, i en la postrera elegian al que entraba: i si faltaba el de enmedio, entraba en su lugar vn Hermano, ò Hijo del segundo: i si el tercero faltaba, elegian Hijo, ò Hermano fuio: por manera, que siempre se nombraba, el que era mas digno. Estos Señores tenian señalados sus Pueblos, i Barrios, que ellos llaman, Calpules, i acudian con sus servicios à su Señor, conocido: i este tenia en cada Pueblo, ò Calpul, vn Principal por Governador perpetuo; i si este moria, aquella Comunidad elegia à Hermano, ò Pariente cercano de aquel, el que era mas habil, i suficiente; i llevaban la eleccion al Supremo, para que la confirmase; i este daba parte à los otros dos: i si estaba bien hecha la eleccion, se confirmaba, i si no, se mandaba hacer de nuevo.

El Tributo, que daban à estos Señores, sus Pueblos, ò Calpules, eran Sementeras, i labranças, los que estaban en disposicion para ello, i no habia falta: i encerraban la Cosecha de Maiz, i Frisoles, i Baulti, que es lo que se dà en aquel Valle: ide ahí proveian la Casa del Señor de todo lo necesario: i quando estos Governadores, ò Tequitlatos acudian à Casa del Señor, llevaban consigo muchos Principales, i el Señor los recibia mui bien, i les hacia dar Racion, i Posada el tiempo, que estaban con él, i el servicio necesario: i esto todo lo hacian los Esclavos del Señor, que eran muchos: siempre tenian cantidad de Maiz recogido, para los años faltosos: i aunque duraba quatro años la hambre, los Señores no pedian cosa alguna à sus Vasallos, antes mandaban, que de las Troxes del Maiz, i Frisoles, que havia cogido, les diesen con que se sustentasen, porque siempre havia gran provision recogida: i trataban tambien à su Gente, i Vasillos, que siempre los llamaban Padres, Hermanos, i Hijos, segun su edad: i tenian gran cuenta con su acrecentamiento, i cada vno trabaxaba de lo hacer mejor, que sus Predecesores, porque el que se hacia Tirano, ora fuese de los Supremos, ò de los otros, era Lei, que le despoñian, i elegian à otro en su lugar: i los vltimos Indios vieron vno despoñido, porque gobernaba mal, i en daño de sus Vasallos: no tributaban de las Sementeras, para los Supremos, i inferiores,

En cada Pueblo havia vn Governador.

La manera de los Tributos de estos Indios.

Provisión de su Pan para los Años estériles.

Los Señores tenian gran cuenta con el acrecentamiento de los Vasallos.

en su lugar estaban en los Pueblos. Aunque cada vno de estos Señores tenia sus Pueblos, i Barrios conocidos, i su jurisdiccion, quando venian algunos negocios de poca calidad ocurrían al menor, ò al segundo, i el vno de ellos, ò ambos los despachaban, i si era cosa grave, ò de calidad, daban parte al maior, i todos lo determinaban: los Maicceales de estos Pueblos, ò Calpules cada vno hacia su Sementera para si en la parte, que queria, donde hallaba mejor Tierra, i disposicion para ello, i sembraba à su voluntad, lo que queria, ò podia, i si enfermaba el Governador, ò el Principal, rogaba à los demás del Barrio, que le labraran, i hiciesen su Sementera, como à necesitado: i así se hacia. Quando el Supremo hacia alguna Fiesta, los Inferiores rogaban, à los que tenian à su cargo, que fuesen à Caga, i tomaban Venados, i Conejos, i otras Savandijas, que ellos comian, para llevar à presentar al Supremo, sin que en ello huviese premio alguno, sino à su voluntad, i daban, i llevaban lo que se tomaba poco, o mucho.

En cada Pueblo, ò Calpul tenian los tres Señores Supremos Tierras propias, las quales, por ser buenas, algunos Labradores las arrendaban, aunque à su voluntad podian labrar en las del Comun, de gracia, en la forma, que se ha dicho: i por aquellas Tierras daban lo que concertaba con los Governadores, à cuyo cargo eran, i solian dar algunas Gallinas, que entonces valian poco, ò Venados, que todo en aquella sazon era de poco precio, i no eran obligados estos à acudir à las Sementeras del Tributo.

Despues que los sujetò Axaiaacacín, hiço matar à los dos Señores menores, porque se mostraban rebeldes en algunas cosas, i tomó para si sus Tierras, i al Señor principal, que se llamaba por su nombre proprio, Chimaltecutli, i Tlatoane, por la Dignidad, i Señorío, que tenia: i porque los Vasallos de este se quisieron levantar contra él, porque los affigia de masfadamente, por servir, i contentar al de Mexico, vino segunda vez contra ellos, i les hiço Guerra, i algunos se fueron fuera de su Natural, especial los de Conacantepec, que se fueron à Mechoacacá, adonde ora llaman Tlaulan: i así quedaron en la obediencia del Señor de Mexico. Demàs de esto, todos los Matalcingos hacian vna Sementera, para el Señor de Mexico, que tenia ochocientas Braças de largo, i quatrocientas

Como se sustentaban los q̄ gobernaban.

Vfábase arrendar Tierras, para labrar.

Levantamiento de los Vasallos, por el mal tratamiento q̄ se les hacia.

tas

tas en ancho: los frutos de esta Sementera, los encerraban en sus Troxes; i estaban aplicados para la Guerra, i necesidades de la Republica, i no se podian gastar en otras cosas: i iban à la mano al Señor, que lo intentaba, como se ha dicho, que se hacia en Mexico. Muerto este Ajaiaacacín, le sucedieron otros Reies, hasta Moteçuma, que Señoreaba, quando los Castellanos entraron en aquella Tierra, el qual tenia cuenta con los buenos Hombres de Guerra, i los amaba, i honraba mucho, i siempre les hacia muchas mercedes, porque eran fronteros de Mechoacacín.

Antes q̄ Señoreasen los Reies de Mexico, todas las Tierras eran Congexiles.

Decían los Indios à Guatemala sus matalces.

Que en Guatemala la havia noticia de sus antiguedades de más de ochocientos Años.

Levantamiento de los Vasallos, por el mal tratamiento q̄ se les hacia.

Antes que los Reies de Mexico señoreasen, todas las Tierras eran Congexiles, i comunes, i el que acertaba con buena Tierra, siempre la labraba él, i sus herederos: i sino era buena, buscaban otra de las que estaban vacas, porque las que poñian los que las labraban, no se las podian quitar: i esto era en todos los Pueblos, ò Calpules, salvo las que eran aplicadas de tiempo antiguo à los Señores, i estas eran mui buenas, donde les hacian sus labranças, ò las arrendaban, como dicho es, i no las podian engañar, porque eran del Señorío, i como Maiorazgo de los Señores. En la Provincia de Utlatan, junto à Guatemala, se averiguò por las Pinturas, que los Naturales tenian de sus antiguedades, demàs de ochocientos años, i con viejos mui antiguos, que solia haver en tiempo de su Gentilidad tres Señores: i el Principal tenia tres Mantas de Pluma mui ricas en sus Asientos, à manera de Dofeses: i el segundo dos: i el tercero vna. La manera, que tenian en su sucesion, i Gobierno era, que subian de Grado en Grado à la Dignidad, ò Asiento: i siempre el que elegian, era para la postrera, que era la de vna Manta: i la eleccion la hacian los Principales en la forma, que se ha dicho en lo de Mexico: i lo mesmo hacian los de Matalcingo: i lo mesmo hacian los de Hermano, ò Hijo del que faltaba, el mas habil, i suficiente, i en defecto de estos, vn Pariente cercano, el mas habil: i en fin se hacia en la forma de Nueva España.



C.2.

CAP. XIX. Que trata de los Otomis, i Xilotepec: i quanto multiplicò el Ganado en estas Tierras.



EN TODOS sus Vasallos tenian puestos Governadores, i los nombraban ellos, i siendo para ello los Hijos del que faltaba nombraban vno de ellos, o vn Hermano, el mas habil: i en defecto vn Pariente, que fuese suficiente para ello, i estos eran siempre Principales, i de la Casa de los Señores, ò Deudos: los negocios, que se ofrecian, los proveian los menores: i si eran de muerte, ò de caudal, daban parte al tercero, i Principal. Lo que les tributaban eran Sementeras de Maiz, i de las demas Semillas.

En Utlatan havia muchos, i mui grandes Templos de sus Dioses, de maravillosos edificios: i tenian tambien Templos en otros Pueblos comarcanos, i el mas principal de estos era de vn Pueblo, que llaman Chiquimala, i tenian este Pueblo de Utlatan, como Santuario, i à esta causa havia en él tantos, i tan principales Templos. Hai otra Provincia en el distrito de Mexico dicha Xilotepec, que tocò en Encomienda à Juan Xaramillo; i à Juan Perez de Bocanegra, la maior parte poblada de Gente Otomi, la qual ai opinion, que ocupaba la Provincia de Mexico, quando llegaron à ella los siete Linages, i que los echaron, i se fueron à diversas partes de la Tierra. Son los de esta Nacion Otomi de baxo entendimiento: no tienen honra; son de vil, i cobarde animo, barbaros, i tardios en entender las buenas costumbres: i su Lenguaje es mui duro, i corto, porque aunque los Religiosos han procurado de imprimir la Doctrina Christiana en esta Lengua, no han podido salir con ello: porque vna cosa, diciendola apríada, ò despacio, alto, ò baxo, tiene diferente significacion: i con todo esto Juan Sanchez de Alanis, Clerigo, la aprendiò maravillosamente, i tambien la de los Chichimecas sus vecinos: hiço en ellos grandísimo fruto: i como por la Conquista de Mexico, se

En el Pueblo de Chiquimala havia vn gran Templo, i el del Pueblo de Utlatan era Santuario.

Como son los Otomis, i sus costumbres.

Juan Sanchez de Alanis, Clerigo, aprendiò la Lengua Otomi, dió escultosa, i hiço gran fruto en la Conversion.

retiti-